

ACTA FINAL

A invitación del Ministro de Justicia de España, en nombre de su Gobierno, se ha celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, durante los días 28 y 29 de septiembre de 2006, la XV Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

Han estado presentes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela con la participación que figura en la lista contenida en el Anexo I de este Acta.

El Sr. D. Juan Fernando López-Aguilar, Ministro de Justicia de España fue elegido, por aclamación, Presidente de la Conferencia.

Fueron elegidos Vicepresidentes el Subsecretario de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, Excmo. Dr. Felipe Michelini y el Secretario de Reforma del Poder Judicial de Brasil, Excmo. D. Pierpaolo Bottini.

La Conferencia estuvo asistida por la Secretaria General a.i, Dña. Cristina Latorre Sancho.

Fue adoptado el Orden del Día que, con carácter provisional, se había propuesto (Anexo II).

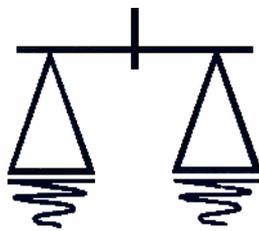
La Secretaria General presentó un Informe (Anexo III) sobre las actividades de la Conferencia desde su XIV reunión en Fortaleza (2004).

La CONFERENCIA, habiendo examinado el Informe de la Secretaria General; a la vista de los documentos de base presentados, en particular las recomendaciones (Anexo IV) emanadas del Comité de Expertos de la Conferencia; y teniendo en cuenta los debates producidos durante las sesiones celebradas,

REAFIRMA su fe en los principios que inspiraron su creación y, comprobando con satisfacción, que los Gobiernos de los países que la integran muestran un creciente interés por sus actividades, proclama su propósito de continuar promoviendo la colaboración, en materia jurídica, entre los miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y:

I.- Por lo que se refiere a los **PROCESOS DE REFORMA DE LA JUSTICIA,**

Teniendo en cuenta los trabajos de expertos de la Secretaria General y de Brasil así como la información facilitada por los distintos países sobre los procesos de Reforma de la Justicia en el ámbito iberoamericano; teniendo en cuenta las reuniones sobre este tema organizadas por la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos y especialmente la celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) entre el 3 y 7 de abril

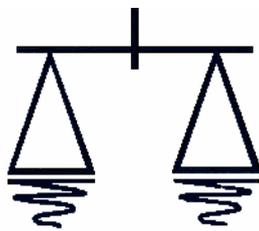


del 2006, así como el contenido del documento elaborado por los expertos, documento que se adjunta como anexo, (Anexo V) y las consideraciones de los Puntos de Contacto de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos reunidos en Madrid en julio de 2006,

Teniendo en cuenta que la reforma de la Justicia debe ser considerada como política de Estado y coordinada por los Ministerios de Justicia o responsables de llevar adelante las políticas públicas en los sistemas de Justicia,

I.1.- RECOMIENDA,

- Que la definición de las políticas que afecten al sector Justicia, entendido como un sistema integrado por diferentes operadores, tengan la consideración de Acuerdos de Estado o reproduzcan siempre que sea posible consensos políticos de largo plazo, concretados en proyectos realistas y viables que coordinen a todas las instituciones que pertenecen al sector, procurando que los recursos económicos asignados a los mismos resulten suficientes, atendiendo a las demandas de la sociedad civil.
- Que la Administración de Justicia en su conjunto sea considerada como una prerrogativa del Estado insistiendo en su consideración como servicio público.
- Que exista una coordinación y articulación para el uso eficiente de los recursos de la cooperación internacional, implantando los mecanismos que permitan el monitoreo y seguimiento del impacto de esos recursos.
- Que exista capacitación de calidad y permanente de los operadores del sistema de Justicia en la que se procure fortalecer la coordinación interinstitucional, a la vez que se contemple el fortalecimiento de las Facultades de Derecho para que la formación de las futuras generaciones de juristas sea acorde a la calidad que el sistema de Justicia requiere.
- Que se fortalezcan debidamente los componentes más rezagados del sistema de justicia, como los servicios públicos de defensa, de manera que se garantice la igualdad entre las partes, o el sector penitenciario para la tutela de los derechos de los reclusos.
- Que se promuevan políticas de fortalecimiento e implantación de mecanismos extrajudiciales de solución de conflictos.
- Que la existencia de un ciudadano consciente de sus derechos contribuye a la construcción de una sociedad que valora espacios de organización, asociatividad e integración civil, favoreciendo en consecuencia a la estabilidad democrática de los Estados;
- Que se continúe avanzando en el estudio de los mecanismos de reconocimiento y articulación del Derecho Indígena dentro del sistema jurídico nacional, siempre



con respeto a los derechos fundamentales definidos por estos sistemas y los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

I.2.-Para ello, ESTIMA CONVENIENTE:

Encomendar a la Secretaría General la formación de un grupo de trabajo para el estudio de las reformas de los sistemas de justicia de los países iberoamericanos con el objeto de:

- Sistematizar las experiencias de reforma (constitucionales, legales y administrativas) y evaluar los efectos concretos de las mismas, (positivos y negativos) ofreciendo un panorama amplio de la situación en los países de la Conferencia.
- Desarrollar y presentar sugerencias de prácticas de cooperación para intercambio de experiencias y ejecución de políticas judiciales.
- Desarrollar sistemas de estadística con indicadores armonizados que permitan identificar y diagnosticar el funcionamiento del sector Justicia,

I.3.- Por ello, SOLICITA a la Secretaria General que continúe esta línea de trabajo y organice encuentros de este grupo de trabajo con expertos de cada país para desarrollar las recomendaciones anteriores.

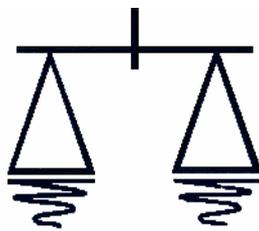
II.- Por lo que se refiere a **ACCESO A LA JUSTICIA**, todos los países miembros de la Conferencia agradecen y reconocen a Chile el esfuerzo realizado en la organización y celebración en Santiago de Chile, del 26 al 28 de octubre de 2005 del “I Foro Iberoamericano de Acceso a la Justicia”, en cumplimiento del mandato emanado de la XIV Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos de Fortaleza, así como reconocen su extraordinario trabajo en los resultados del mismo.

II.1.- Por ello, ESTIMAN CONVENIENTE dar prioridad en la agenda de la reforma del sector Justicia al fortalecimiento del acceso a la Justicia, con especial énfasis en los más pobres y desfavorecidos y que;

- Un mejor acceso a la justicia es un factor que incide en la superación de la situación de pobreza y brinda condiciones favorables para mejorar el desarrollo humano, así como fortalece la credibilidad en el sistema de justicia y, por consiguiente, consolida la gobernabilidad democrática;
- Para que las acciones tendentes a mejorar el acceso a la justicia tengan un impacto beneficioso para la población, es necesario que ellas sean planificadas y fundadas en información confiable sobre las necesidades de la población en esta materia y coordinadas, es decir, que es preciso contar con una política pública de acceso a la justicia como un área prioritaria de la agenda de gobierno.

II.2.- RECOMIENDA:

- Resaltar la importancia de que los Ministerios de Justicia y otros organismos adscritos a la Conferencia estudien crear direcciones o instancias con el fin de



diseñar, implementar y evaluar políticas públicas vinculadas a la temática de acceso a la justicia.

- Impulsar un mayor acercamiento entre las instituciones del sistema de Justicia y la ciudadanía, partiendo por la clarificación del lenguaje, mayor transparencia y publicidad, en las actuaciones judiciales.
- Garantizar a través de la normativa interna y dotándolo de una institucionalidad que contemple un presupuesto determinado en el gasto social de cada Estado, suficiente para cubrir las carencias de la población más necesitada de este tipo de servicios sin ir en detrimento en la calidad de las prestaciones.
- Incrementar la participación del usuario en el diseño y ejecución de las políticas de justicia, lo que se facilita a través de espacios de educación en derechos y la introducción de mecanismos de solución colaborativa de conflictos.
- Impulsar los mecanismos de Justicia restaurativa.

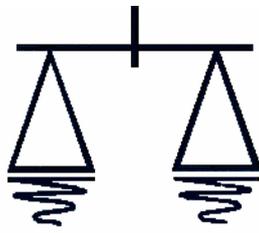
II.3.- COINCIDEN en que determinar la calidad de un servicio consiste en brindar una prestación adecuada a la población objetivo a la cual está dirigida, adaptando el tipo de atención según las particularidades de cada caso.

II.4.- RECONOCEN que;

- Es necesario potenciar la alianza estratégica existente entre la institucionalidad pública y privada en pro del acceso a la justicia, que se ha observado con mayor nitidez en algunas experiencias concretas en el establecimiento de redes, cuya finalidad es la coordinación de los servicios de justicia, velando por la existencia de esta oferta bajo principios como la universalidad, accesibilidad, calidad, empatía, mejoramiento continuo, empoderamiento y participación.
- Las políticas de Acceso a la Justicia tengan en cuenta los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
- Es necesario mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en los países iberoamericanos con políticas públicas claras e institucionalizadas, que permitan el diagnóstico y la implementación de medidas destinadas a erradicar las prácticas discriminatorias en la sociedad.
- Es necesario recalcar el reconocimiento a la identidad e historia de las culturas originarias, en el acceso a la Justicia.

II.5.- Como corolario a las experiencias previas y durante el Primer Foro Iberoamericano sobre Acceso a la Justicia, **COINCIDEN** en que es necesario continuar la tarea de divulgar buenas prácticas, crear instrumentos para diseñar políticas públicas de acceso a la justicia y coordinar acciones de cooperación horizontal entre los países iberoamericanos en materia de acceso a la justicia.

II.6.- Por ello, **ENCOMIENDA** a la Secretaría General procurar que los países iberoamericanos inicien o fortalezcan lazos de cooperación horizontal en materia de acceso a la justicia y para ello, junto con el Ministerio de Justicia de Chile, procurarán en este próximo período desarrollar y administrar mecanismos adecuados mediante los cuales se materialicen esos procesos de cooperación, formulando a continuación una Propuesta de Plan de Acción sobre acceso a la justicia y cooperación para Iberoamérica,



tomando en consideración, además, las conclusiones del Primer Foro Iberoamericano sobre Acceso a la Justicia.

III.- Por lo que se refiere a la **INTRODUCCIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, COINCIDE en que es necesaria para hacer más ágiles y eficaces los procesos y en tal sentido,

III.1.- RECOMIENDA

- Que se haga una apuesta decisiva en la introducción de nuevas tecnologías en el sistema de Justicia, especialmente a nivel de gestión de tramitación procesal, y de administración de los tribunales y demás servicios públicos de Justicia; en los sistemas nacionales de los registros públicos; en el sistema penitenciario; que se procure la conformación de bases de datos jurisprudenciales en esencia, en temas constitucionales.
- Que la Secretaría General promueva el intercambio de experiencias innovadoras nacionales organizando encuentros para intercambiar información sobre proyectos de innovación tecnológica que puedan ser de utilidad para el resto de países miembros de la Conferencia.

La Conferencia reconoce el esfuerzo y la disponibilidad del Ministerio de Justicia de Portugal para esta divulgación y el apoyo para llevar a la práctica estos proyectos y en especial destaca el interés de la presentación de Portugal de la utilización en su sistema penitenciario del uso de sistemas de vigilancia electrónica en alternativa al sistema de prisión tradicional.

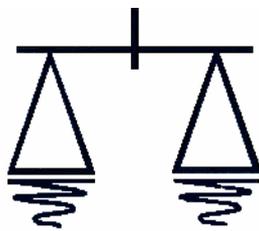
IV.- Por lo que se refiere a la continuación de los trabajos en la línea marcada por la XIV Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos realizada en Fortaleza (2004) en materia de **DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL**

Teniendo en cuenta los documentos de trabajo de las distintas delegaciones nacionales y los distintos encuentros habidos entre los representantes, expertos y coordinadores especialmente los de Cartagena de Indias (Colombia) y Madrid (2006) sobre las figuras delictivas propias de la delincuencia transnacional;

Atendiendo a las experiencias internacionales, concretamente los avances que se dan en los distintos foros internacionales, en la lucha contra la delincuencia transnacional y asumiendo como propios los pronunciamientos aceptados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno sobre terrorismo;

IV.1.- RECOMIENDA

- Ratificar, en su caso, los Tratados y Convenciones internacionales o regionales, relativos a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y en aras de su aplicación, la evaluación de las necesidades de medidas de asistencia técnica en los distintos países.



- Impulsar la puesta en práctica de los mecanismos de cooperación internacional que aparecen en las distintas convenciones, evaluando como referencia la viabilidad de las fórmulas que ofrece la experiencia comparada.
- Promover la identificación de elementos comunes para la armonización de las figuras delictivas previstas en las referidas convenciones.
- Destacar la importancia de la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la prevención, investigación y sanción de la criminalidad organizada transnacional.

IV.2.- Por ello, ENCOMIENDA a la Secretaría General la creación de un grupo de trabajo, según la metodología establecida por la Secretaría General de la Conferencia, para profundizar el tratamiento del proceso relativo a las anteriores recomendaciones, habida cuenta de la notable complejidad identificada en los trabajos preparatorios particularmente en las figuras delictivas relativas a la trata y el tráfico ilícito de personas en todas sus modalidades, y de delincuencia juvenil organizada.

V.- Por lo que se refiere a la **COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL**, se CONSTATA el dinamismo y buenos resultados de la nueva estructura de cooperación de IberRed, contribuyendo a la lucha contra las formas más graves de delincuencia transnacional.

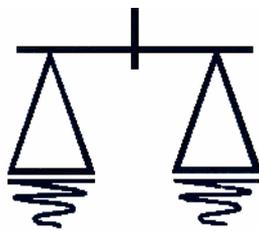
SE FELICITA por la creación del sitio web de IberRed y subrayan su importancia en cuanto herramienta práctica para la divulgación institucional y la integración de los puntos de contacto.

V.1.- RECOMIENDA continuar la promoción y la difusión de la IberRed como instrumento complementario de la actividad de las autoridades centrales, tanto en materia penal como civil.

V.2.- Por ello, INSTA a la Secretaría General para que a través de IberRed continúe la colaboración con otras redes de cooperación jurídica internacional e instituciones y fomente la difusión de normas e instrumentos convencionales en el ámbito de la cooperación jurídica internacional.

V.3.- ENCOMIENDA al Grupo de Trabajo de IberRed a explorar la factibilidad de incorporar tecnologías informáticas.

VI.- Por lo que se refiere al problema de la **VIOLENCIA DE GÉNERO** entiende que es considerado ámbito de acción prioritaria en el marco de Naciones Unidas, así como en el de otras organizaciones internacionales. Por estas razones, y teniéndose en cuenta los principios de la Convención de Belém do Pará, (Brasil) de 9 de junio de 1994 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la XV Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos:



VI.1.- ESTIMA que la lucha contra la violencia de género comprende a las mujeres que sufran violencia de cualquier índole a causa de su género, sin distinción de edad, ni raza, ni condición social, y abarca diferentes tipos de acciones y de políticas públicas.

Considerando que el responsable de desarrollar los mecanismos de lucha contra la violencia de género es el Estado, sin perjuicio del reconocimiento de la importante labor en este campo de la sociedad civil,

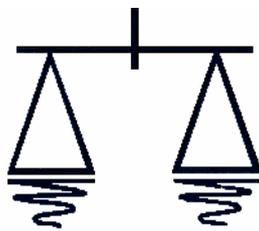
VI.2.- RECOMIENDA, dentro del ámbito de nuestras competencias, trabajar en la consecución de los siguientes compromisos:

- Apoyar las iniciativas tendentes a disminuir la impunidad de estos delitos, proponiendo cuando sea procedente para los agresores medidas complementarias que permitan la reeducación y la rehabilitación del agresor.
- Tomar medidas para prevenir y erradicar la conducta agresiva contra la mujer.
- Instar el establecimiento de procedimientos penales y civiles unificados y expeditos para dar una respuesta judicial en tiempo y efectiva que evite la doble victimización.
- Cuando estén previstos procedimientos alternativos de conciliación y mediación en este campo, deberán buscarse que éstos sean mecanismos reales para la solución de estos conflictos y que se brinde el adecuado acompañamiento técnico jurídico a la víctima para superar los desequilibrios existentes.
- Incidir y participar en la mejora del funcionamiento de la administración de Justicia en el tratamiento de las víctimas de violencia de género.
- Estimular y promover la creación de servicios para la atención a la víctima de violencia de género, donde puedan acceder al asesoramiento sobre recursos públicos de asistencia, y desde donde se pueda llevar a cabo una labor de seguimiento de las medidas judiciales adoptadas en relación con cada caso.
- Promover la sensibilización y la formación especializada de los operadores jurídicos en relación con los problemas vinculados con la violencia de género y las medidas legislativas o ejecutivas adoptadas para su erradicación.
- Favorecer la creación de un Observatorio de Violencia de Género.

VI.3.- INSTA a la Secretaría General, a prestar su apoyo técnico frente a los requerimientos de los Estados miembros, en la aplicación de las recomendaciones formuladas y realizar una compilación de las disposiciones legales adoptadas en los distintos países sobre violencia de género.

VII.- Se reconoce el trabajo de México y de la Secretaría General en materia de **ESTUDIO DE LA REFORMA DE LA JUSTICIA PENAL** y especialmente en el trabajo recientemente iniciado sobre la situación jurídica de la víctima en el proceso penal, INSTANDOSE a continuar con el desarrollo del mismo, dentro de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos.

VIII.- Por lo que se refiere a la **RATIFICACIÓN DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA**, ésta toma nota del informe del Secretario General a.i. y EXHORTA a los Países Participantes que aún no lo hayan hecho a poner en marcha los trámites internos



para su ratificación, con el objetivo de alcanzar la plena ratificación del Tratado Constitutivo a tiempo para la celebración de la XVI Conferencia.

IX.- Por último los Estados miembros de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos **INSTAN a la Secretaría General a:**

IX.1.- Suscribir un acuerdo de sede con España.

IX.2.- Elaborar un Reglamento de la Organización que incluya su funcionamiento operativo, el régimen financiero de la Conferencia, en base a las contribuciones voluntarias de los Estados y otros aspectos de interés de la propia Conferencia.

IX.3.- Suscribir un Memorando de entendimiento con la Secretaría General Iberoamericana para promover la colaboración institucional en el mecanismo de Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

IX.4.- Elevar a través de la Secretaria Protempore de las Cumbres, que ejerce la República Oriental del URUGUAY, y de la Secretaría General Iberoamericana, a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno estas conclusiones.

La CONFERENCIA procedió a designar los cinco países que han de integrar la Comisión Delegada, resultando elegidos Costa Rica, Honduras, Paraguay, Portugal y la República Oriental del Uruguay

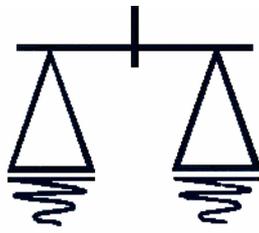
La Conferencia acepta agradecida el ofrecimiento de La República Oriental del Uruguay de organizar la próxima reunión de la Comisión.

Fue elegido por aclamación Secretario General, el Dr. Víctor Moreno Catena, de España. Asimismo, se acordó designar como Secretarios Generales Adjuntos a los representantes de Portugal, Dr. Miguel Romao, de México, Dr. Guillermo Valls, un representante de Chile, y para reforzar el seguimiento de los acuerdos tomados en la presente XV Conferencia de Las Palmas de Gran Canaria, D^a. Cristina Latorre Sancho., de España.

La Conferencia acepta agradecida el ofrecimiento de la Excm. Sra. D^a Laura Chinchilla Miranda, Vicepresidenta de la República y Ministra de Justicia de Costa Rica, de albergar la XVI Conferencia en San José, durante el año 2008. La Conferencia acepta agradecida el ofrecimiento.

FINALMENTE, la Conferencia muestra su agradecimiento al pueblo y autoridades de España, a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y, en especial, al Ministro de Justicia, D. Juan Fernando López-Aguilar, por la organización de esta XV Conferencia y por la ayuda que ha prestado a los fines de colaboración solidaria que la Conferencia se propone.

Se aclara que la firma de este Acta por los señores asistentes, ha de entenderse con las limitaciones establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos de cada uno de los países.



XV CMJPI-AFE

Firman “ad referéndum” el presente Acta, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a la clausura de la Conferencia, el día 29 de septiembre de 2006.

Excmo. Sr. D.
Alberto Juan Bautista Iribarne
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Por la República Argentina

Excmo. Sr. D.
Pierpaolo Bottini
Secretario de la Reforma do Judiciario
Por la República Federativa de Brasil

Excma. Sra. D^a.
Casimira Rodríguez Romero
Ministra de Justicia
Por la República de Bolivia

Excmo. Sr. D.
Guillermo Francisco Reyes González
Viceministro de Justicia
Por la República de Colombia

Excma. Sra. D^a.
Laura Chinchilla Miranda
Vicepresidenta de la República
y Ministra de Justicia
Por la República de Costa Rica

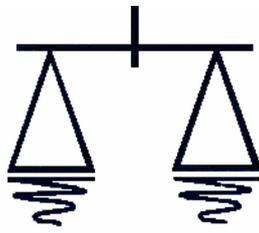
Excma. Sra. D^a.
Verónica Baraona Del Pedregal
Subsecretaria de Justicia
Por la República de Chile

Excmo. Sr. D.
Roberto Díaz Sotolongo
Ministro de Justicia
Por la República de Cuba

Excmo. Sr. D.
Juan Fernando López Aguilar
Ministro de Justicia
Por el Reino de España

Excma. Sra. D^a.
Cecilia Armas Erazo
Ministra Fiscal General

Excmo. Sr. D.
José Manuel Martínez Sevilla
Presidente de la Corte Suprema



XV CMJPI-AFE

Por la República de Ecuador

Por la República de Nicaragua

Excmo. Sr. D.
Jorge Arturo Reina Idiáquez
Ministro de Gobernación y Justicia
Por la República de Honduras

Excmo. Sr. D.
Francisco Cabeza de Vaca Hernández
Procurador General de la República
Por los Estados Unidos Mexicanos

Excmo. Sr. D.
Derlis Céspedes Aguilera
Ministro de Justicia y Trabajo
Por la República de Paraguay

Excmo. Sr. D.
Alberto Bernardes Costa
Ministro da Justiça
Por la República de Portugal

Excmo. Sr. D.
Radhames Jiménez Peña
Procurador General de la República
Por la República Dominicana

Excmo. Sr. D.
Felipe Michelini Delle Piane
Viceministro de Educación y Cultura
Por la República Oriental del Uruguay

Excmo. Sr. D.
Rafael Jiménez Dan
Viceministro de Seguridad Jurídica
Por la República Bolivariana de Venezuela

Excma. Sra. D^a.
Cristina Latorre Sancho
Secretaria General ad interim
Por la Secretaría General